PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Boyacá, 30 de julio de 2026

Señores
Alcaldía Municipal del Municipio de Ramiriquí

Asunto: Propuesta de prestación de servicios profesionales como abogada

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito poner a consideración de la Administración Municipal mi propuesta para la prestación de servicios profesionales como abogada, con el propósito de brindar apoyo jurídico especializado a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, aportando mi experiencia y conocimientos en las áreas de función pública, derecho policivo, derecho disciplinario y seguridad social, así como en el acompañamiento jurídico al programa municipal de discapacidad.

Objeto

Prestar servicios profesionales como abogada para brindar apoyo jurídico especializado en materia de función pública, derecho policivo, derecho disciplinario y seguridad social, fortaleciendo la capacidad institucional de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como el acompañamiento jurídico al programa municipal de discapacidad.

Alcance de los servicios

En desarrollo del objeto contractual, me comprometo a ejecutar las siguientes actividades:

- Brindar asistencia jurídica a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana en los asuntos de su competencia en materia policiva, incluyendo la elaboración y trámite de recursos, impedimentos, recusaciones y demás actuaciones administrativas.
- Ejercer la representación judicial del municipio en los procesos en los que exista un conflicto de interés debidamente acreditado que impida la actuación

del abogado titular, previa constitución del poder por parte del representante legal de la entidad.

- Asesorar jurídicamente el proceso de gestión del talento humano en lo relacionado con las situaciones administrativas y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral, en materia de salud, pensiones y riesgos laborales del personal vinculado a la entidad.
- Participar, cuando sea convocada, como invitada en las sesiones del Comité de Conciliación, Defensa Jurídica y Prevención del Daño Antijurídico, emitiendo los conceptos jurídicos que sean requeridos.
- Apoyar jurídicamente al municipio en la implementación del programa de reconocimiento de prestaciones económicas pensionales dirigidas a la población en condición de discapacidad, garantizando su ajuste al marco normativo vigente.
- Brindar apoyo y asesoría jurídica al servidor competente en la investigación e instrucción de los procesos disciplinarios que correspondan a la Secretaría de Gobierno.
- Apoyar al municipio en materia de derecho disciplinario mediante la estructuración metodológica de procedimientos, protocolos, guías, formatos y demás instrumentos que fortalezcan la gestión disciplinaria institucional.
- Elaborar el contenido pedagógico y académico del curso de sensibilización contra el maltrato animal previsto en el parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2455 de 2025.
- Prestar apoyo jurídico en las actuaciones administrativas que sean asignadas por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, relacionadas con el objeto contractual.

Valor de la propuesta

El valor de la presente propuesta corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)** mensuales, valor que comprende la prestación integral de los servicios profesionales descritos y las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las deducciones legales a que haya lugar.

Plazo de ejecución

El plazo propuesto será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sin exceder dicha fecha.

Compromiso profesional

Cuento con la formación, experiencia y capacidad profesional para desarrollar las actividades objeto de esta propuesta con criterios de oportunidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia y estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, contribuyendo al fortalecimiento institucional de la Administración Municipal y al cumplimiento de sus fines.

Agradezco la atención prestada a la presente propuesta y manifiesto mi disposición para suministrar la documentación e información adicional que sea requerida para el correspondiente proceso de contratación.

Cordialmente,



Melissa Ferreira Amaya
Abogada
T.P. No. 216545 del C. S. de la J.
C.C. No. 37.863.428

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ferreira	Amaya	Melissa Catherine

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 37863428	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 09 AÑO 1981	AVENIDA 33 196 103 PARAGUITAS ii			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	3158584898	EMAIL	maelissa_at@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION DE DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2016	
PREGRADO	11	X		DERECHO	04	2012	216545

3 EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DE ORO VANEGAS ABOGADOS SAS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3204207226	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	06	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA SENIOR PROFESIONAL ESP	DEPENDENCIA OFICINA DE ABOGADOS						DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 100 19 61 OFI 706					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DE ORO VANEGAS ABOGADOS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3204207226	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	09	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA SENIOR PROFESIONAL ESP	DEPENDENCIA OFICINA DE ABOGADOS						DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 100 19 61 OFICINA 706					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	03	Año	2020	Día	15	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR	DEPENDENCIA JUZGADOS ADMINISTRATIVOS						DIRECCIÓN CARRERA 57 43 91 Sede Judicial Aydée Anzola Linares,					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	03	Año	2019	Día	29	Mes	02	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO JUZGADO	DEPENDENCIA JUZGADOS ADMINISTRATIVOS						DIRECCIÓN CARRERA 43 91 null Sede Judicial Aydée Anzola Linares,					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	02	Año	2019	Día	03	Mes	03	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR	DEPENDENCIA JUZGADOS ADMINISTRATIVOS						DIRECCIÓN CARRERA 57 43 91 Sede Judicial Aydée Anzola Linares,					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 4233390	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	07	*Año*	2010	*Día*	25	*Mes*	05	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AD HONOREM	*DEPENDENCIA* SECCION SEGUNDA						*DIRECCIÓN* AVENIDA null null null LA ESPERANZA No. 54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVIINDUSTRIALES S.A.				*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 4468888	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	03	*Año*	2010	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE CONTROL Y VIGILANC	*DEPENDENCIA* VIGILANCIA JUDICIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 62 12 78 INT 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CREAR PAIS S.A.				*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 7485000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2008	*Día*	01	*Mes*	11	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR COMERCIAL	*DEPENDENCIA* AREA COMERCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 36 15 32 Edificio Colseguros piso 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - FLORIDABLANCA				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 6187939	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	03	*Año*	2007	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRESTACION DE SE	*DEPENDENCIA* OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES						*DIRECCIÓN* CALLE 9 9 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD Abogado Luis Alberto Flores Chacón				*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 6346100	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	10	*Año*	2006	*Día*	01	*Mes*	03	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEPENDIENTE JUDICIAL	*DEPENDENCIA* OFICINA DE ABOGADO INDEPENDIENTE						*DIRECCIÓN* CALLE 35 12 31 Edificio Calle Real						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Floridablanca /3 de agosto de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-01 22:30

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MELISSA	CATHERINE	FERREIRA	AMAYA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	37863428

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE RAMIRIQUI

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	RAMIRIQUÍ

Dirección	["Carrera 6 No 7-35"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$45.278.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$3.395.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$20.611.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$69.284.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.292.141,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO CONSUMO	$20.030.862,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
ABOGADA OFICINA DE ABOGADOS	EMPLEADA

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	EDUARDO	GALIANO	GOMEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 13872271

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.863.428**

FERREIRA AMAYA

APELLIDOS

MELISSA CATHERINE

NOMBRES

Melissa Ferreira A.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1981**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S RH

F
SEXO

19-OCT-1999 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2708200-00158331-F-0037863428-20090602 **0012064657A 1** **7200009878**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 10:05:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37863428
Código de Verificación	378634282607301005 47

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300340230

PIB
10:07:49

Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37863428:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:56 AM horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37863428**

Apellidos y Nombres: **FERREIRA AMAYA MELISSA CATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 10:10:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37863428** y Nombre: **MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144842395** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37863428 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/07/2026 11:41 AM

Código Verificación: **6QPEJVDCRF**

Válida hasta: **28/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:53:42 horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37863428,** Apellidos y Nombres **FERREIRA AMAYA MELISSA CATHERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía Municipal del Municipio de Ramiriquí**, con NIT **891801280-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167418838

(415)7707212489984(8020) 000014116741883 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 8 6 3 4 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 6 3 4 2 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FERREIRA	AMAYA	MELISSA	CATHERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
VIA 33 196 103 CONJ PARAGUIAS II CA DOCE K

42. Correo electrónico melissa_at@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 1 9 8 0 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 6 1 0 2 6						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-03-12 / 04:50:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FERREIRA AMAYA MELISSA CATHERINE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
PERSONERÍA JURÍDICA RES. 020/96
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT.830018.780.-7

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria, certifica que este documento es copia auténtica del Acta de Grado No. 549 del Programa de Derecho de fecha catorce (14) de Abril de 2012, con destino a **FERREIRA AMAYA MELISSA CATHERINE**.

ACTA DE GRADO No. 549

En Bucaramanga (Sder), a los catorce (14) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, encabezados por la Doctora GLADYS GALINDO LUGO Rectora, Doctora LILIAN GARCÍA DE GONZÁLEZ Secretaria General y el Doctor JAVIER DUVÁN AMADO ACOSTA Director Académico y de Investigación. y considerando que:

5807. FERREIRA AMAYA MELISSA CATHERINE Identificada con C.C. No. 37.863.428 de Bucaramanga. Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, resuelve otorgarle el Título Profesional de:

ABOGADO

En nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** y previo juramento de rigor, la Rectora hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el Libro de Actas No. 07 Folio 053 y 054.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bucaramanga (Sder), a los catorce (14) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012). Gladys Galindo Lugo Rectora, Lilian García de González Secretaria General, Javier Duván Amado Acosta Director Académico y de Investigación.
"FIRMA Y SELLO".

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Bucaramanga (Sder), Abril catorce (14) de 2012.

LILIAN GARCÍA DE GONZÁLEZ
Secretaria General

República de Colombia

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Melissa Catherine Ferreira Amaya

C.C. 37.863.428 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bucaramanga (Santander), Abril 14 de 2012

CORPORACION UNIVERSITARIA
DE CIENCIA Y DESARROLLO

Rector

Secretario General

Director Académico y de Investigación

Acta No. 549 Folio No. 053 y 054 del libro No. 07

5807

335296

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

216546 — Tarjeta No.

24/05/2012 — Fecha de Expedición

14/04/2012 — Fecha de Grado

MICHELLE CATHERINE

FERREIRA AMAYA

[redacted] — Cédula

CUNDINAMARCA — Consejo Seccional

UNIVERSIDAD — Universidad



RICARDO HOYOS DURANGO

Presidente Sala de Gobierno Judicial

Elizabeth Peñaranda

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA**, identificado(a) con número de documento **37863428** y tarjeta profesional No. **216545**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 30 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcd6c787b79b5ef0cc778669ca5ee0d43be6871ec54c62e0ad7dd1a83e0c329c**
Documento generado en 30/07/2026 11:59:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3566

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 1 del mes de diciembre del año 2016, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray Juan Ubaldo López Salamanca, O.P., y como Secretario General, el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Código SNIES 1087

a: **MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA**

C.C. 37863428 Bucaramanga

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 1 de diciembre de 2016.

El Secretario General,

HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Melissa Catherine Ferreira Amaya

C. C. 37.863.428 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 1 días del mes de Diciembre de 2016

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 2610.3566.01-12-2016

Folio 66 Libro 21

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

¡Cuentas claras, Manos limpias!

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 37863428

Cursó y aprobó la acción de Formación

MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellin a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20113760891

SGCV20113760891 24/11/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 37863428

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Con una duración de 48 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Palmira a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

MILTON MARTIN RESTREPO GARCES
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

SGCV20113581268

SGCV20113581268 27/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 37863428

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Malaga a los Trece (13) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

CAROLINA MESA BARRERA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

SGCV20113536250

SGCV20113536250 13/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LA SUSCRITA JUEZ CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

CERTIFICA

Que la abogada Melissa Ferreira Amaya, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 37863428 expedida en Bogotá, ha desempeñado en este Despacho los siguientes cargos y funciones:

1.- *Oficial Mayor en Provisionalidad* nombrada mediante los siguientes actos administrativos:

Resolución N° 008 de 5 de julio de 2017. Desde el 5/07/2017 hasta el 13 de febrero de 2019.

Resolución N° 004 del 14 de febrero del 2019, numeral 4º. Desde el 21/04/2019, inclusive hasta el 3 de marzo de 2019.

Funciones:

-Colaborar en la elaboración de anteproyectos de fallo en procesos ordinarios de la sección cuarta.
-Proyectar fallos en asuntos de competencia de las secciones segunda y tercera, asignados al Despacho por Descongestión.
Proyectar providencias de aprobación de conciliaciones, sustanciación.
-Elaborar proyectos de fallo en acciones de cumplimiento y tutelas.

-Sustanciar Audiencias, elaborar oficios y actualizar datos en el sistema de gestión judicial Siglo XXI.
-Apoyar a la Secretaría en actividades de organización tales como archivo, notificaciones, atención al público, apoyo en la realización de audiencias, entre otras.

2.- *Secretaria en Provisionalidad* nombrada mediante las siguientes resoluciones:

Resolución N° 004 del 14 de febrero del 2019 numeral 2º. Desde el 14/04/2019 hasta el 20/02/2019, inclusive.

Resolución No. 005 del 4 de marzo de 2019, numeral 2º (prorrogado por las Resoluciones No. 06 de 14 de marzo de 2019 y No. 009 de 19 de julio de 2019). Desde el 4 de marzo de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020.

Funciones:

-Colaborar en la elaboración de proyectos de fallos de tutelas, de Habeas Corpus y sustanciación de procesos constitucionales y ordinarios.
-Elaborar proyectos de autos que aprueban conciliaciones.
- Actualizar datos en el sistema de gestión judicial del siglo XXI.
-Generar los estados. Fijar en los recursos de reposición y traslado de excepciones.
- Realizar actividades de organización tales como archivo, notificaciones, atención al público, entre otras de acuerdo a las necesidades del servicio.

Se expide en Bogotá a solicitud de la interesada, hoy veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

LILIA APARICIO MILLÁN
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

La Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional
Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca
NIT 800.165.862-2

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 37.863.428, presta sus servicios en la Rama Judicial desde el 5 de julio de 2017 y en la actualidad desempeña el cargo de OFICIAL MAYOR CIRCUITO Grado 00, ejerciendo sus funciones en el (la) JUZGADO 752 ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA ORAL DESCONGESTIÓN, nombrado(a) en DESCONGESTION mediante resolución , perteneciente al Régimen Salarial Acogido, el cual devenga los siguientes conceptos:

ASIGNACION BASICA $3.059.130,00
BONIFICACION JUDICIAL:$2.238.717,00

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a), en la SECCIONAL BOGOTA el 12 de agosto de 2020.

Johana Rojas A.

BETTY JOHANA ROJAS ANGARITA
Coordinadora Área de Talento Humano

Ref- Certificación: 2286262

JUZGADO SEGUNDO (02) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN SEGUNDA-

CERTIFICA

Que la abogada Melissa Ferreira Amaya, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 37.863.428 expedida en Bogotá, ha desempeñado en este Despacho el cargo de oficial mayor desde el 3 de marzo de 2020 hasta el 15 de septiembre de 2020, con las siguientes funciones:

- Elaborar anteproyectos de fallo y actas de audiencias en procesos ordinarios de la Sección Segunda asignados a este Despacho por Descongestión, bajo los lineamientos del titular del Despacho.
- Proyectar autos para ser dictados en audiencia y en procesos escriturales en asuntos de competencia del Despacho.
- Elaborar oficios y actualizar datos en el sistema de gestión judicial Siglo XXI.
- Asistir a la Juez en las audiencias dentro de los procesos de competencia del Juzgado.
- Adelantar la estadística mensual del juzgado y llevar el control de los procesos a cargo del mismo.

Se expide a solicitud de la interesada hoy 22 de septiembre de 2020.

CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHÓN
Jueza Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

El Coordinador (E) del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 37.863.428, presta sus servicios en la Rama Judicial desde el 5 de julio de 2017 y en la actualidad desempeña el cargo de SECRETARIO CIRCUITO Grado 06, ejerciendo sus funciones en el (la) JUZGADO 041 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA, nombrado(a) en PROVISIONALIDAD mediante resolución perteneciente al Regimen Salarial Acogido, el cual devenga los siguientes conceptos:

ASIGNACION BASICA $3.284.447,00
BONIFICACION JUDICIAL $2.553.237,00

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en la SECCIONAL BOGOTA el 20 de mayo de 2019.

JOHANA PAOLA MORENO MALDONADO

Ref- Certificación 1988674

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN CUARTA

ÚLIA APARICIO MILLÁN
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN E

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo, de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "E", en uso de sus facultades

CERTIFICA

Que la Abogada **MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.863.428 de Bucaramanga (Santander), laboró en este Despacho Judicial y desempeñó el cargo de Oficial Mayor Nominada, en el período comprendido entre el 27 de enero de 2016 hasta el día 3 de abril de 2017, fecha a partir de la fue aceptada su renuncia según consta en Resolución No. 057 de 31 de marzo de 2017.

Durante su vinculación, además del ejercicio de las funciones propias de su cargo previstas en los Decretos 1265 de 1970 y 052 de 1987, realizó labores de sustanciación y proyección de fallos dentro de los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho y de acciones constitucionales asignados a este Despacho judicial.

Dada en Bogotá D. C. a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

PATRICIA VICTORIA MANJARRÉS BRAVO
MAGISTRADA

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA EN DESCONGESTIÓN – SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN "C" DEL CIRCUITO DE BOGOTA

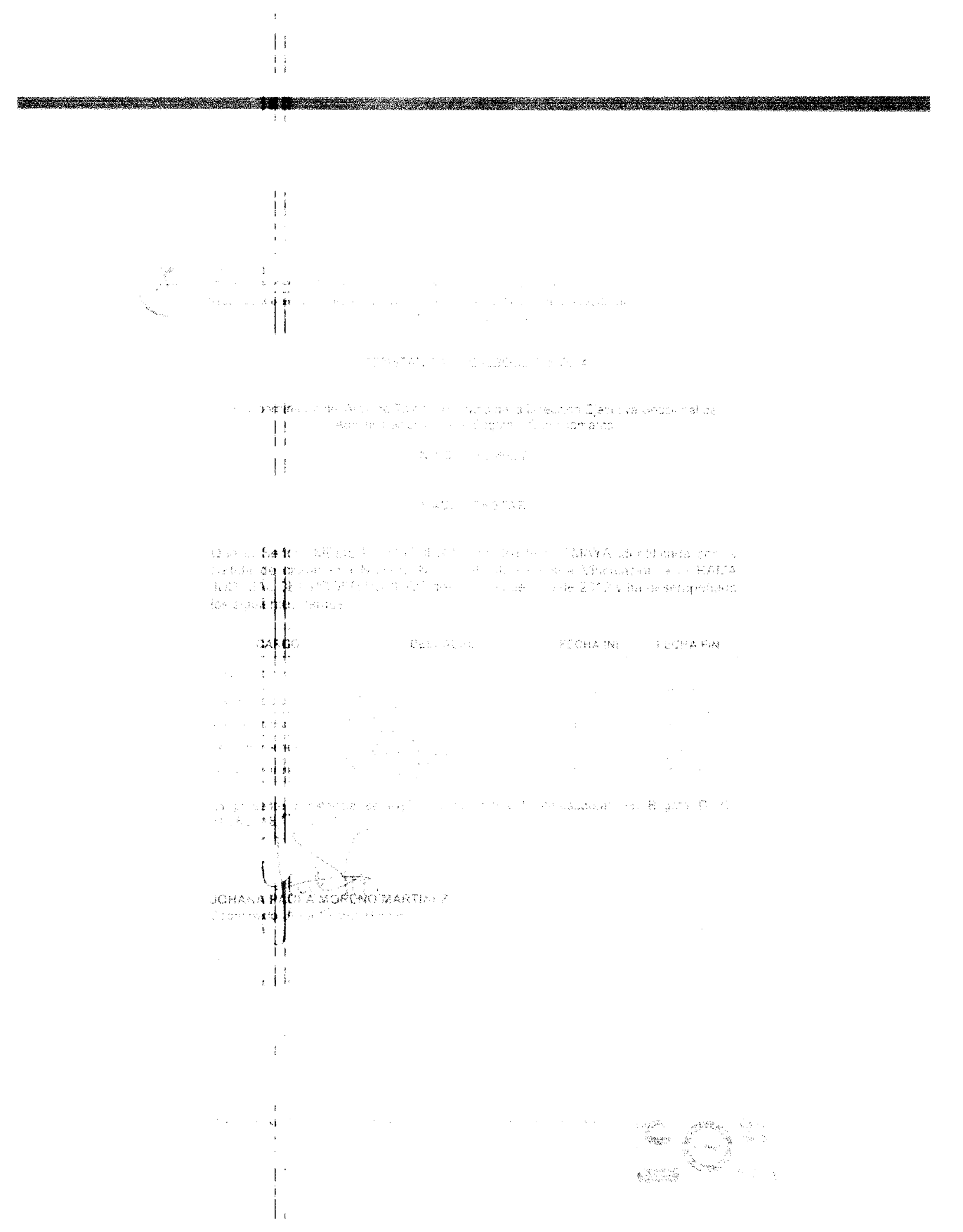
CERTIFICO

Que la señora **MELISSA KATHERINE FERREIRA**, identificada con C.C. No. 37.863.428, se encuentra posesionada como **Auxiliar Judicial I** del Despacho a mi cargo, desde el 1 de junio de 2015, hasta la fecha, desempeñando las siguientes funciones:

- Elaboración de proyectos de fallo o sentencias de los procesos de naturaleza tributaria, laboral y residual.
- Elaboración de autos de sustanciación e interlocutorios de los procesos que dentro de las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, de nulidad y constitucionales, correspondan al despacho.
- Registrar las actuaciones en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.
- Organizar y actualizar el archivo del Despacho a través de la implementación de copiador de oficios enviados y recibidos, sentencias, autos, respuestas de tutelas, Registros de Sala entre otros.
- Custodiar los procesos cuando no se encuentren en Secretaría y mantener en orden el archivo del Despacho.

La presente certificación laboral se expide a solicitud de la interesada a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2015.

ANA MARIA CORRA ANGEL
Magistrada



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

CONSTANCIA DESAJ13-THCER-8142

La Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca
NIT 800.166.862-2

HACE CONSTAR

Que la señora **[illegible]SA KATHERINE FERREIRA AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No.37 [illegible]426, se encuentra vinculada con la Rama Judicial del Poder [illegible] desde el 2[illegible] julio de 2012.

[illegible] desempeña el cargo de Auditor Judicial I, en el Tribunal Administrativo [illegible] con una asignación básica mensual de $ 2.666.142.oo y bonificación.

La presente constancia se expide, en Bogotá D. C., el 18 de noviembre de 2013.

República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Secretaría General
Avenida Calle 24 No. 53-28 Torre A Piso 2
Telefax: 4233390 - 4055200 Ext. 2402
Bogotá, D.C.

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA,

H A C E C O N S T A R

Que la señorita MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA, identificada con la C.C. No. 37.863.428 de Bucaramanga, laboró en esta Corporación en el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem en el Despacho del (la) Magistrado de la Sección Segunda, doctor JOSÉ RICARDO ARAVENA FUENTES, en forma ininterrumpida, desde el veintiséis (26) de julio de dos mil diez (2010), hasta el veinticinco (25) de mayo de dos mil once (2011).

Se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil once (2011), para acreditar el requisito de la judicatura.

Servi-Industriales & Mercadeo Ltda.
Especialistas en Outsourcing

CERTIFICAMOS

EL SE[illegible] (A) FERREIRA AMAYA MELISSA CATHERINE

(CER[illegible]NDO CON LA C.C. No 37563428

PRESTO LOS SERVICIOS EN CISP SEDE NORTE

C.C. [illegible] Miércoles, 03 de Marzo de 2010

[illegible] Viernes, 30 de Abril de 2010

[illegible] CARGO DE AUXILIAR DE CONTROL Y VIGILANCIA JD

[illegible] $1.000.000

[illegible] con la presencia del interesado en la ciudad de

[illegible] de Diciembre de 2010

Crear País
Capital Humano

CREAR PAIS S.A.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) ***FERREIRA AMAYA MELISSA CATHERINE,*** *identificado(a) con C. C. No.* ***37863428****, trabajo para nuestra compañía desde el* ***15 de MAYO de 2008*** *hasta* ***el 1 de NOVIEMBRE de 2009,*** *mediante contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de* ***ASESOR COMERCIAL.***

La presente se expide a solicitud del interesado(a), a los (20) días del mes de OCTUBRE de 2011

Atentamente,

CREAR PAIS S.A.
TALENTO HUMANO

AURA MARIA CORREA M.
Gerente Control Contable y Nomina
Copia: Hoja de Vida

	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
CERTIFICACION	CODIGO	VERSION	PROCESO		
	J.P. 102/S10/SUB03/12	1.0	PERSONAL		
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
		25/06/12	1	DE	1

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

CERTIFICACION

Que la Señora **MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.863.428 expedida en Bucaramanga, estuvo vinculada a esta Entidad en la modalidad de Orden de Prestación de Servicios durante los siguientes periodos así:

- Orden de Prestación de Servicios No. 155 de fecha 07 de Marzo de 2.007, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo en la Oficina de Ejecuciones Fiscales, por valor de [illegible] cinco mil pesos mcte ($786.000), por un periodo de un (01) mes.

- Orden de Prestación de servicios No. 189 de fecha 03 de Abril de 2.007, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo en la Oficina de Ejecuciones Fiscales, por valor de Tres [illegible] pesos mcte ($3.960.000), por un periodo de cuatro (04) meses.

- Orden de Prestación de servicios No. 274 de fecha 15 de Agosto de 2.007, cuyo objeto es [illegible] como apoyo en la Oficina de Ejecuciones Fiscales, por valor de [illegible] y cinco mil pesos mcte ($786.000), por un periodo de un (01) mes.

- Orden de Prestación de servicios No. 293 de fecha 24 de Septiembre de 2.007, cuyo objeto es [illegible] en la Oficina de Ejecuciones Fiscales, por valor de [illegible] pesos mcte ($2.358.000), por un periodo de tres (03) [illegible]

- [illegible] No. 2012/06/150-129 por valor de seis mil [illegible]

Bucaramanga 9 de mayo de 2008

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICO

Por medio de la presente que **MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA** identificada con cedula de ciudadanía numero **37863428** de Bucaramanga laboró para esta oficina de abogado como **ASISTENTE JUDICIAL,** desde el 3 de octubre de 2006 al 1 de marzo de 2007 cumpliendo satisfactoriamente con las funciones encomendadas a su cargo, desempeñándose de manera eficiente y honesta en las labores realizadas en esta oficina.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
91.256.311 de Bucaramanga

ABOGADOS ASOCIADOS

Jose H. Peña B. *Jorge E. Gonzalez R.*

COBRO CARTERA MOROSA
LIQUIDACIONES - SUCESIONES
SOCIEDAD CONYUGAL - DIVORCIOS
ASESORIAS COMERCIALES
CIVILES - PENALES - LABORALES
TRANSITO

CERTIFICACION LABORAL

Por medio del presente escrito certifico que la señorita **MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 37.863.428 de Bucaramanga (Santander), laboró en esta oficina desde el 19 de enero de 2006 hasta el 19 de diciembre del mismo año, desempeñando el cargo de Dependiente Judicial, considerándola a su vez como una persona honesta, responsable, capaz de desempeñarse de manera eficiente en su área laboral y cumplidor de sus deberes

Se Firma la presente certificación a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de febrero de 2007.

JOSE FERNANDO PEÑA B.
C.C. # 13.830.513 de B/manga
T.P. # 38.333 del C.S.J.

JORGE ENRIQUE GONZALEZ R.
C.C. # 13.806.725 de B/manga
T.P. # 21.611 del C.S.J.

CERTIFICACIÓN LABORAL

FREDY BLADIMIR VANEGAS LADINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.614.324, en calidad de representante legal de la firma **DE ORO VANEGAS ABOGADOS S.A.S.**, certifica que:

La doctora **MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.863.428 ha prestado sus servicios con esta empresa, así:

- Desde el 16 de septiembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2023, mediante contrato de prestación de servicios.

- Del 01 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2025, mediante contrato de laboral.

- Desde el 01 de enero de 2024 hasta 30 de diciembre de 2024 mediante contrato de prestación de servicios.

- Desde el 03 de marzo de 2025 hasta la fecha mediante contrato laboral de trabajo.

La Doctora Melissa Catherine Ferreira Amaya, identificada con la cédula de ciudadana No, 37.863.428 de Bucaramanga, Abogada Especialista presta sus servicios en nuestra firma como Abogada senior ocupándose de funciones, relacionadas con la atención al cliente, asesoría legal en temas administrativos, como, asuntos laborales, reparaciones directas, populares, acciones constitucionales, y laborales, proyección y contestación de demandas en asuntos laborales civiles y administrativos, y tutelas, peticiones, y todas aquellas asignadas durante el tiempo en que a tenido vinculación contractual o laboral con la firma.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinentes.

En la ciudad de Bucaramanga, hoy primero (01) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

FREDY BLADIMIR VANEGAS LADINO
C.C. No. 1.049.614.324 de Tunja.
Representante Legal
DE ORO VANEGAS ABOGADOS S.A.S.
Ajuridico9@gmail.com

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **37863428** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 37863428
NOMBRES Y APELLIDOS	MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2025
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **31/07/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

VIGILADO Supersalud

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **37.863.428**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE:CENDIATRA BUCARAMANGA **DIRECCIÓN:**Calle 55 # 31-113, Antiguo Campestre **CIUDAD DE LA SEDE:**BUCARAMANGA

TELÉFONO:6076973734 - 6076973735 **EMAIL:**bucaramanga@cendiatra.com **FECHA ATENCIÓN:**2026-07-30

Nombres y apellidos:MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA
Fecha de nacimiento:20/09/1981
Empresa:PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo:PERSONAL ADMINISTRATIVO ABOGADO
Departamento:SANTANDER
ARL:NO REFIERE
Fondo de Pensiones:PORVENIR

CC:37863428
Edad:44 **Sexo:**FEMENINO
Celular:3158584898
Estado Civil:CASADO
Fecha ingreso:2026-07-30 / 08:01:31
Fecha salida:2026-07-30 / 08:12:14
Actividad Económica:0010 - ASALARIADOS
EPS:EPS SURA



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD:
:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1843 de 2025. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve principalmente para constatar quien presento la valoración. De acuerdo con lo indicado por el empleador, se constata que al trabajador se le comunicaron los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, los cuales quedarán registrados en su historia médica ocupacional, la cual se encuentra bajo custodia de esta ips. Su salud es el recurso más valioso para alcanzar sus metas personales, familiares y laborales. El cumplimiento constante de las recomendaciones médicas, la asistencia a los controles indicados y la adopción de hábitos de autocuidado constituyen herramientas fundamentales para preservar su bienestar, prevenir complicaciones y mantener una adecuada calidad de vida. Cada acción que realice hoy en favor de su salud representa una inversión en su futuro.

KATHERINE RESTREPO NIEBLES
CC: 55222281
RP: 6543 - LSO 0458 22/01/2016
LIC-SST: 03326
Firma y sello del médico

MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA
CC: 37863428
Firma del paciente

Certificación
Bancaria

Sábado, 01 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA identificado(a) con CC 37863428, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Productc	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	79900004359	2024-06-14	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 05 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co